



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 537 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 218 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIUDADELA NUEVO
HORIZONTE”
MUNICIPIO DE ARMENIA
RURAL**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 218 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 186 del 1 de julio de 2016, se corrobora que la denominación VEREDA NUEVO HORIZONTE, se describe particularmente como “**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIUDADELA NUEVO HORIZONTE**” advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No.186 del 1 de julio de 2016, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 218 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 537 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 218 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE" en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIUDADELA NUEVO HORIZONTE**" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 186 del 1 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la "**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIUDADELA NUEVO HORIZONTE**" descripción de los bloques de dignatarios de la el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|-----------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | ANA BEGSAIRA ZEMANATE ATOY | 24.589.892 |
| VICEPRESIDENTE | MARIA LUCERO PARRA POPAYAN | 30.726.797 |
| TESORERO | CARLOS ANDRES MOLINA MOLINA | 9.774.442 |
| SECRETARIO | HERICA LISNEY BAÑOL BUENO | 1.094.905.637 |

BLOQUE DE CONTROL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------------|----------------|
| FISCAL | EMERSON PLAZA TORRES | 71.977.137 |

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

| COMITÉ | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------|------------------------|----------------|
| TRABAJO Y OBRAS | GILBERTO MONTOYA | 23.437.337 |
| ADULTO MAYOR | MANUEL ENRRIQUE POSADA | 11.075.479 |
| COMITÉ DEPORTE | HECTOR LEAL | 5.468.679 |
| SALUD | FERNANDA RODRIGUEZ | 1.094.958.675 |

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------|----------------|
| COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION | MARTHA CARO | 43.443.489 |
| | JUAN CAMILO LEAL | 1.094.958.675 |
| | ----- | ----- |

DELEGADOS

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|-----------------------|----------------|
| DELEGADOS | JEAN CARLOS LONDOÑO | 1.127.946.339 |
| | EDWIN PARRA | 1.094.889.294 |
| | ALBARO MARIA VALBUENA | 70.038.039 |

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.




Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 537 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al veintiún (21) día del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Jenny Gómez Betancourth
Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez/ Abogada -Contratista U.P.C

Revisó: Diego Alexander Castro – Profesional Universitario U.P.C

Aprobó: Jenny Gómez Betancourth -Jefe de Oficina (E)


NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 14 JUNIO, siendo las 3:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la)señor(a) EMERSON PLAZA TORRES, identificado (a) con el documento de identidad No. 71977137 a quien se le notifico la Resolución No 537 del 21 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIUADAELA NUEVO HORIZONTE" Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: 

Firma: 

Nombre: Emerson plaza Torres

funcionario Paula Salas

CC: 71977137

Cargo: U.P.C.

